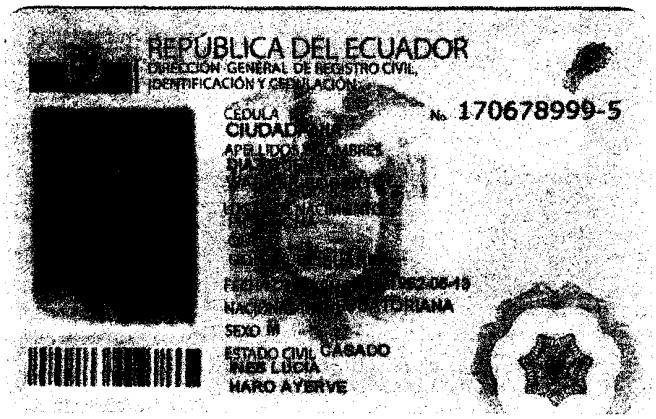

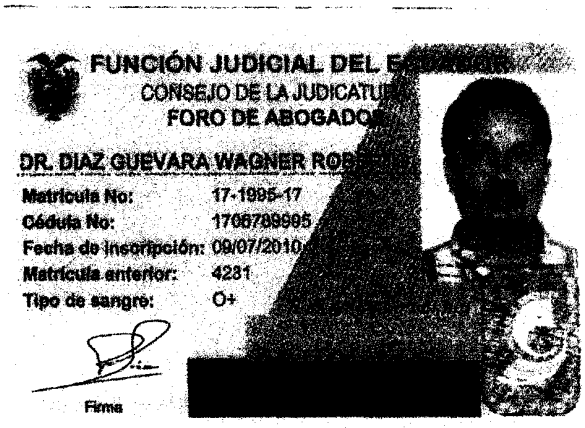

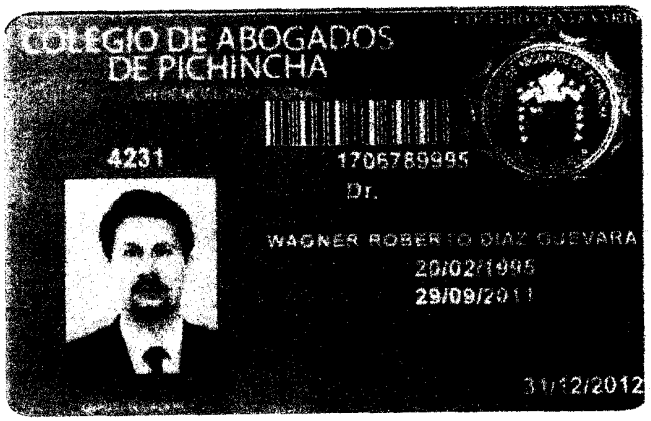

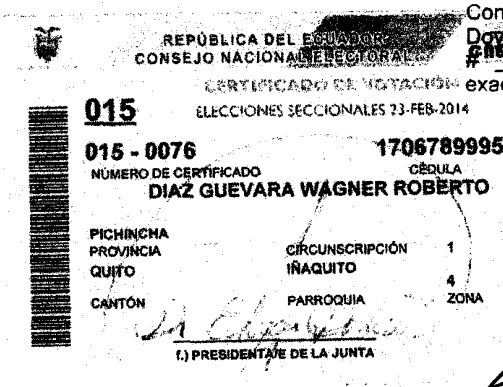

Conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que antecede en #one (01) fojas útiles; guardan conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido.

24 SEP 2014

NOTARÍA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

NOTARÍA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014.17.01. NOTARIA 01.P08930.

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA
UNNOPARTS CIA. LTDA

CAPITAL ACTUAL: $ 272.000,00
CAPITAL AUMENTO: $ 300.100,00
CAPITAL ACTUAL: $ 572.100,00

DI 3 COPIAS
CEP

ESCRITURA NUMERO: P08930.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Lezmes Valdez Jiménez** en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía

UNNOPARTS CIA. LTDA. según nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado para este efecto. El compareciente declara ser mexicana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Lezmes Valdez Jiménez en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía UNNOPARTS CIA. LTDA. según nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado para este efecto, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- a) La Compañía UNNOPARTS Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil ocho ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil el tres de febrero de dos mil nueve, b) Los socios en "Junta General Extraordinaria y Universal de Socios" celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce decidieron por unanimidad incrementar el capital social de la compañía para

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

que de la cantidad de doscientos setenta y dos mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD 272.000) se incremente a quinientos setenta y dos mil cien dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD 572.100,00), lo que se desprende del acta de junta que se acompaña a la presente. **TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO DE UNNOPARTS CIA. LTDA.** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior y del acta de junta que se acompaña se reforma los siguientes artículos del estatuto de constitución de la compañía: El Artículo Cuatro dirá: **ARTÍCULO CUATRO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía **UNNOPARTS CIA. LTDA.** es de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** DIVIDIDO EN **QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIEN PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA,** la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. El Artículo Décimo Sexto dirá: **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** INTEGRACION DEL CAPITAL – El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 572.100) el mismo que ha sido integralmente suscrito, y pagado, conforme el siguiente detalle:----------

NOMBRE			CAPITAL
SOCIOS	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SUSCRITO Y PAGADO
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	25,00%	143.025	143.025
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	8,25%	47.198	47.198
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	47.198	47.198
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	8,50%	48.629	48.629
ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO	25,00%	143.025	143.025
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	48.629	48.629
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	47.198	47.198
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	47.198	47.198
TOTAL	100,00%	572.100	572.100

CUARTA DECLARACION.- Lezmes Valdez Jiménez, en calidad de Gerente y representante legal de Unnoparts Cía. Ltda. declara bajo juramento que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con sus trabajadores y con el seguro social. **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobada por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firman junto conmigo el Notario, todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

F) SR. LEZMES VALDEZ JIMÉNEZ

C.I. 1724312523

Mi notario

TRAMITE NÚMERO: [illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

[illegible]

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	[illegible]
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	[illegible] 2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	[illegible]
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA [illegible]
FECHA DE NOMBRAMIENTO	[illegible] 2014
FECHA ACEPTACION	[illegible]
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	[illegible]
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	[illegible]

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
[illegible]	[illegible]	GERENTE	[illegible]

4. DATOS ADICIONALES:

[illegible] PRIMERO DEL [illegible]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: [illegible] 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[illegible] Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 25 SET. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "UNNOPARTS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día jueves cuatro de septiembre de 2014, a las ocho horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la ciudad de Quito D.M., en la calle Duchicela S/N y San José, sector Calderón, se reúnen en la sala de juntas, las siguientes personas en calidad de Socios:

NOMBRE			CAPITAL
SOCIOS	**%**	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SUSCRITO Y PAGADO
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	25,00%	68.000	68.000
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	8,25%	22.440	22.440
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	22.440	22.440
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	8,50%	23.120	23.120
ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO	25,00%	68.000	68.000
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	23.120	23.120
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	22.440	22.440
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	22.440	22.440
TOTAL	100,00%	272.000	272.000

Los asistentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía UNNOPARTS CIA. LTDA., y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Conforme lo determinado en el Estatuto de la compañía dirige y preside la sesión, el señor Walter Betancourt en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de secretario de la junta el señor Lesmez Valdez en su calidad de Gerente. Una vez constatado el quórum, cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el Presidente de la junta pide que por secretaria se de lectura al orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO.

3) AUTORIZACIÓN AL GERENTE

Puesto a consideración el orden del día éste es aprobado.

1) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el señor Lesmez Valdez en su calidad de Gerente de la compañía y recomienda incrementar el capital social de la empresa en un monto total de USD 300.100.00 para llegar a un total de USD 572.100, plantea que se lo haga de la siguiente : con cargo a UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2011 la cantidad de 0,29 centavos de dólar; UTILIDADES RETENIDAS DEL AÑO 2012 la cantidad de USD 127.225.44 , con cargo a utilidades retenidas año 2013 la cantidad de 157.807,12 , con cargo a RESERVA LEGAL año 2011 la cantidad de USD 3,28; con cargo a RESERVA LEGAL año 2012 la suma de 6.696,08; con cargo a reserva legal año 2013 la cantidad de USD 8.305,64, en numerario la cantidad de USDD 62,15. El total de capital que se incrementaría con los valores indicados es de USD 272.000,00, con lo cual el Capital total de la compañía pasará a ser la cantidad de USD 572.100,00; con este incremento la compañía podrá continuar con el posicionamiento tanto en el mercado nacional como en el internacional de la compañía.

Cada uno de los socios ejercerá su derecho preferente en proporción al porcentaje de participación que mantienen en la compañía, conforme al cuadro adjunto.

La propuesta es elevada a moción y puesta a consideración de los socios. Una vez analizado el cuadro presentado, el aumento de capital de la manera indicada es **aceptado por unanimidad conforme la propuesta**. Por lo indicado el cuadro de integración del capital social de la compañía con los valores que se incrementa y el porcentaje que les corresponde a cada uno queda de la siguiente manera:

NOMBRE			CAPITAL
SOCIOS	**%**	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SUSCRITO Y PAGADO
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	25,00%	143.025	143.025
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	8,25%	47.198	47.198
ARIAS BETANCOURT ALEXIS	8,25%	47.198	47.198

XAVIER			
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	8,50%	48.629	48.629
ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO	25,00%	143.025	143.025
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	48.629	48.629
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	47.198	47.198
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	47.198	47.198
TOTAL	100,00%	572.100	572.100

2) CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO

Acto seguido toma la palabra el socio señor René Betancourt Bastidas y manifiesta que con el aumento aprobado de capital social, es también necesario e imprescindible que se reformen los artículos del estatuto que correspondan, los mismos que quedarían con el siguiente texto:

El Artículo Cuarto dirá:

ARTÍCULO CUARTO .- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía **UNNOPARTS CIA. LTDA.** es de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** DIVIDIDO EN **QINIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIEN PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA,** la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

El Artículo Décimo Sexto dirá:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL – El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 572.100) el mismo que ha sido integralmente suscrito, y pagado, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE			CAPITAL
SOCIOS	**%**	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SUSCRITO Y PAGADO
BETANCOURT RODRIGUEZ SILVIO WALTER	25,00%	143.025	143.025
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN	8,25%	47.198	47.198
ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	8,25%	47.198	47.198
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	8,50%	48.629	48.629
ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO	25,00%	143.025	143.025
BETANCOURT BETANCOURT EDISON FERNANDO	8,50%	48.629	48.629
BETANCOURT BETANCOURT VERONICA MAGALI	8,25%	47.198	47.198
BETANCOURT BETANCOURT SILVANA EVELYN	8,25%	47.198	47.198
TOTAL	100,00%	572.100	572.100

La propuesta de modificación del estatuto es aceptada por unanimidad.

3) AUTORIZACION GERENTE

El Gerente solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía y efectuar, por si mismo o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas. A continuación se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola en todos los puntos y para constancia firman la presente el Gerente y el Presidente de la compañía, en la calidad que comparecen y como socios de la misma, así como los demás socios.

Forman parte integrante de esta acta todos los documentos que se han presentado.
No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 11:00 horas. A continuación se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola por unanimidad en todos los puntos y para constancia firman la presente todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

El Presidente de la Junta la da por concluida siendo las 11:30 horas.

Walter Betancourt R.
PRESIDENTE JUNTA –SOCIO

Lezmes Valdez Jiménez
GERENTE SECRETARIO JUNTA

Fabián Zabala Goetschel
SOCIO

Diego H. Arias Betancourt
SOCIO

Alexis X. Arias Betancourt
SOCIO

Andrea V. Arias Betancourt
SOCIA

Magali Betancourt Betancourt
SOCIA

Edison Betancourt Betancourt
SOCIO

Evelyn Betancourt Betancourt
SOCIA

UNNOPARTS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	SOCIOS	%	CEDULA	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO									NUEVO CAPITAL	
				No. de PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2011	UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2012	UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2013	RESERVA LEGAL AÑO 2011	RESERVA LEGAL AÑO 2012	RESERVA LEGAL AÑO 2013	NUMERARIO		No. de PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL
1	Betancourt Rodríguez Walter	25,00%	1001349479	68.000	68.000,00	75.025,00	0,06	31.806,36	39.451,78	0,82	1.674,01	2.076,40	15,57		143.025	143.025,00
2	Arias Betancourt Diego	8,25%	1713196952	22.440	22.440,00	24.758,00	0,03	10.496,10	13.019,09	0,27	552,43	685,22	4,86		47.198	47.198,00
3	Arias Betancourt Alexis	8,25%	1716754732	22.440	22.440,00	24.758,00	0,03	10.496,10	13.019,09	0,27	552,43	685,22	4,86		47.198	47.198,00
4	Betancourt Betancourt Verónica	8,25%	1713197331	22.440	22.440,00	24.758,00	0,03	10.496,10	13.019,09	0,27	552,43	685,22	4,86		47.198	47.198,00
5	Betancourt Betancourt Edison	8,50%	1713197349	23.120	23.120,00	25.509,00	0,03	10.814,16	13.413,60	0,28	569,17	705,98	5,78		48.629	48.629,00
6	Betancourt Betancourt Silvana	8,25%	1713199485	22.440	22.440,00	24.758,00	0,03	10.496,10	13.019,09	0,27	552,43	685,22	4,86		47.198	47.198,00
7	Zabala Goetschel Fabián	25,00%	1703901320	68.000	68.000,00	75.025,00	0,06	31.806,36	39.451,78	0,82	1.674,01	2.076,40	15,57		143.025	143.025,00
8	ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA	8,50%		23.120	23.120,00	25.509,00	0,02	10.814,16	13.413,60	0,28	569,17	705,98	5,79		48.629	48.629,00
	TOTAL	100%		272.000	272.000,00	300.100,00	0,29	127.225,44	157.807,12	3,28	6.696,08	8.305,64	62,15		572.100	572.100,00

f. GERENTE

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

0000007

IDENTIDAD 172431252-3

LEZMES VALDEZ JIMENEZ
NUZQUIZ/MEXICO

6 JUNIO 1978
EXT. 45 41462 96062
QUITO_PCHA_2007-EXT.

MEXICANA E4333 I4222
CC. VERONICA MAGALI BETANCOURT BETANCOURT
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
LEZMES DINICIO VALDEZ
PATRICIA ALEJANDRA JIMENEZ
QUITO_7-8-2007
QUITO_7-8-2019
APP
0444833

028
028 - 0154 1724312523
VALDEZ JIMENEZ LEZMES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 25 SET. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. UNNOPARTS CIA. LTDA debidamente firmada y sellada en Quito a veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
FEN

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito-Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

0000909

TRÁMITE NÚMERO: 64449

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4294
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724312523	VALDEZ JIMENEZ LEZMES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNNOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0891323

Registro Mercantil de Quito

0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300100,00
Capital	572100,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE FEBRERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0891324